

ción que levanten, siempre que ésta sea ordenada por el Fondo Nacional y efectuada conforme a las normas que se dicten.

b) Dichos Peritos regionales y colaboradores eventuales percibirán además por su servicio: los Peritos regionales, un total de ochenta y cuatro mil pesetas por la anualidad contratada las cuales se abonarán por periodos mensuales vencidos de siete mil pesetas cada uno, y los colaboradores eventuales, catorce mil cuatrocientas pesetas en total, abonables igualmente por fracciones mensuales vencidas de mil doscientas pesetas cada una.

c) En caso de desplazamiento del Perito fuera de la localidad que constituya su residencia habitual devengará doscientas cincuenta pesetas diarias por dieta completa o ciento cincuenta pesetas por media dieta, más dos pesetas con cincuenta céntimos por kilómetro recorrido en el cumplimiento de las funciones que se le encomienden.

10. Todas las cuestiones relativas a los contratos que se celebren quedan sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa de conformidad con lo establecido en el número 5 del artículo 6 de la Ley de 7 de febrero de 1964.

11. El plazo de presentación de instancias será de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

12. Las instancias deberán presentarse en el Registro del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación (Serrano, número 69, Madrid). Asimismo podrán presentarse en los Centros indicados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

13. En todo lo no previsto en la presente Resolución se estará a lo dispuesto en la Ley sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor de 24 de diciembre de 1962, Decreto-ley de 8 de octubre de 1964 que organizó el Fondo Nacional de Garantía y Decreto de 19 de noviembre del mismo año, que reglamentó el Seguro obligatorio de Responsabilidad Civil por la conducción de vehículos de Motor.

Madrid, 26 de enero de 1965.—El Director general y Presidente del Fondo Nacional de Garantía, Marcelo Catalá.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican en la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Aspirantes al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos adscritas a las enseñanzas de «Derecho Civil» (segunda cátedra), «Derecho Penal» y «Derecho Procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada, convocadas a concurso-oposición por Orden ministerial de 28 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de noviembre siguiente), que han sido admitidos definitivamente para efectuar los ejercicios correspondientes:

Derecho Civil (segunda cátedra):

D. Antonio Ortega Ruiz.

Derecho Penal:

D. José Antonio Sainz Cantero.

Derecho Procesal:

D. Diego Artacho Castellano
Únicos solicitantes.

Granada, 29 de diciembre de 1964.—P. el Secretario general, E. Crespo.—Visto bueno: El Rector.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se anuncia concurso-oposición a dos plazas del Departamento de Oftalmología de esta Facultad.

Por el presente anuncio se convocan a concurso-oposición del Departamento de Oftalmología de la Facultad de Medicina de Madrid las plazas que a continuación se indican:

Un Jefe del Servicio Oftalmológico, con la remuneración anual de 6.360 pesetas.

Un Ayudante Encargado de Estadística, con la remuneración de 3.240 pesetas anuales.

Los nombramientos se conferirán por tres años, prorrogables por periodos iguales de tiempo, siempre que lo proponga el Catedrático de la asignatura y lo apruebe el ilustrísimo señor Decano de la Facultad.

Para presentarse al referido concurso-oposición será condición indispensable:

1.º Ser español, mayor de edad y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

2.º Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina o de Doctor.

Para la valoración del concurso será mérito preferente el haber desempeñado el cargo interinamente o uno análogo con nombramiento oficial del Ministerio de Educación Nacional, con un año de antelación como mínimo.

El plazo de admisión de solicitudes será de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes presentarán sus solicitudes dentro del plazo marcado en la Secretaría de la Facultad de Medicina (Ciudad Universitaria) todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, reintegradas con póliza de tres pesetas y dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, abonando sesenta pesetas por derechos de formación de expediente.

Al obtener la plaza presentarán:

Partida de nacimiento, legalizada si estuviera expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

Título de Licenciado o de Doctor en Medicina

Certificado de carecer de antecedentes penales.

El Tribunal, que será nombrado por el ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, podrá si lo considera necesario, someter a los concursantes a uno o más ejercicios acerca de los trabajos relacionados con las plazas a proveer.

Madrid, 23 de diciembre de 1964.—El Decano, B. Lorenzo Velázquez.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Historia del Arte», de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Oviedo, por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los opositores a cátedras de «Historia del Arte», de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia y Oviedo, convocadas por Orden ministerial de 30 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), para hacer su presentación a las cinco de la tarde del día 10 de marzo de 1965 en el Instituto «Diego Velázquez», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En dicho acto entregarán la Memoria y trabajos que deseen presentar y se les hará saber las normas a que han de ajustarse las dos últimas pruebas tal como determina el Reglamento.

Madrid, 23 de enero de 1965.—El Presidente, Diego Angulo Iñiguez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Industriales.

En el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento están vacantes los siguientes destinos:

Servicios Centrales:

Cuatro plazas de Ingenieros Subalternos, una para cada uno de los Organismos siguientes: Dirección General de la Energía, Dirección General de Industrias Químicas, Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Consejo Superior de Industria.

Servicios Provinciales:

Dos plazas de Ingenieros Subalternos en la Delegación de Industria de Barcelona y una en cada una de las Delegaciones de Industria de Albacete, Cáceres, Ciudad Real, La Coruña, Lugo, Málaga, Palencia, Pontevedra (Subdelegación Vigo), Segovia, Sevilla y Zamora.

Vistos los artículos 45 y 46 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, modificado por Decreto de 25 de marzo de 1949, en cuanto afecta a la provisión de destinos de Ingenieros Subalternos,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien convocar concurso de traslado para proveer las mencionadas vacantes, así como las resultas que puedan producirse de Ingenieros Subalternos, previa propuesta de la Comisión Calificadora para las plazas de Servicios Centrales y atendiendo al mayor tiempo de servicios prestados día por día para las restantes.